



ELECCIONES 2021

(Mayo 2021– Mayo 2025)

CONVOCATORIA E INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS CALENDARIO [ANEXO AL CALENDARIO]

CARGOS ELEGIBLES

- A los cargos de Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería:**
Decano, Secretario, Tesorero y 6 Vocales
- A los cargos de Representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería en la Asamblea del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos:**
3 Representantes y 2 Suplentes
- Al cargo de Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en la Comisión de Deontología y Recursos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, así como dos suplentes:**
1 Representantes y 2 Suplentes
- A los cargos de la Comisión Deontológica y de Recursos del Colegio de Arquitectos de Almería:**
3 Miembros y 3 Suplentes

JUNTA DIRECTIVA DE LA AGRUPACION DE ARQUITECTOS PERITOS JUDICIALES Y FORENSES

Coincidente con las elecciones para la renovación de cargos colegiales, se convoca igualmente las elecciones para la renovación de la Junta Directiva de la Agrupación de Arquitectos Peritos Judiciales y Forenses del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería; el censo de electores para la renovación de cargos se circunscribe a los arquitectos que integran la Agrupación.

Presidente, Secretario, Tesorero y 2 vocales

MANDATO (Art. 23 de los Estatutos)

La duración del mandato de los diferentes cargos será de 4 años pudiendo ser reelegidos sus titulares, salvo los cargos de Decano, Secretario y Tesorero, que sólo podrán serlo por dos mandatos consecutivos.

CONDICIONES PARA SER CANDIDATOS (Art. 25 de los Estatutos)

Podrán ser candidatos a los Órganos de Gobierno, los colegiados que, reuniendo las condiciones de elector y de residencia establecidas en estos Estatutos, cumplan además los siguientes requisitos:

Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos colegiales y estar al corriente en el pago de las cuotas y obligaciones colegiales.

No estar cumpliendo sanción disciplinaria firme que lleve aparejada accesoriamente la suspensión de los derechos electorales por el mismo periodo de duración.

Estar en el ejercicio de la profesión a fecha del censo.

Un mismo candidato podrá figurar exclusivamente en una sola candidatura y optar a un solo cargo.

Cesará automáticamente en su mandato, produciéndose la vacante correspondiente, todo titular de un cargo colegial a quién se imponga, por resolución firme, cualquier sanción disciplinaria que conlleve tal sanción.

Para optar al cargo de Decano deberá contar con un periodo mínimo de cuatro años consecutivos como colegiado en ejercicio de la profesión en el Colegio de Arquitectos de Almería. Para el cargo de Secretario y Tesorero deberán contar con un periodo mínimo de 2 años consecutivos. Dicho ejercicio profesional ha de ser en los años inmediatamente anteriores a la fecha de su presentación como candidatos.

CANDIDATURAS

Las candidaturas serán abiertas, pudiendo ser completas o incompletas. Solo podrá proponerse un candidato por cargo en cada candidatura.

Las candidaturas deberán ser suscritas, en original, por cada candidato, con declaración jurada de cumplir los requisitos requeridos para el cargo y compromiso de aceptación del mismo en caso de resultar elegido.

CARGOS VACANTES

En caso de cargos vacantes para la Junta de Gobierno, será potestativo de la Junta de Gobierno saliente convocar elecciones extraordinarias para dichos cargos, exceptuando el supuesto de que no quede garantizado el quorum necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno, en cuyo caso se convocarán obligatoriamente, en el plazo de cincuenta días.

Respecto del resto de cargos colegiales, en caso de que se produzcan vacantes, la Junta de Gobierno en funciones efectuará la elección mediante sorteo en un plazo máximo de 5 días, a partir de aquel en que finalice el plazo de presentación de candidaturas, proclamándose los designados como candidatos electos.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el **5 de mayo de 2021** (las candidaturas que no obren en poder de la Secretaría del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, **antes de las 24,00 h.** del citado día, serán rechazadas.

(No existe modelo oficial establecido, si bien se acompaña a título orientativo documento para presentación de Candidaturas) 6 Abril 2021